



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 31 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 02 MAR 2018

VISTO:

El Informe Nº156-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 02 de Marzo de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 31 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, Mediante Memorándum N° 1128-2018- MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 26/02/2018, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la inclusión en el PAC-2018 LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E FRANCISCO IRAZOLA – SATIPO – SATIPO – JUNIN", para ello, adjuntan los cuadros de proyección de gasto y formatos de registro de solicitud de certificación de crédito presupuestario 2018 y previsión presupuestal 2019, términos de referencia y expedientes técnicos, con un valor referencial de S/. 22, 081,806.92.

Que, mediante Memorándum N°716-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 28/02/2018 la Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Certificación y Previsión Crédito Presupuestario, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 704 aprobado para el presente año, por el importe de S/. 6, 490,000.00 (Seis millones cuatrocientos noventa mil con 00/100 soles) y S/. 15, 591,806.92 (Quince millones quinientos noventa y un mil ochocientos seis con 92/100 soles).

Que, mediante Informe N°063-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGME de fecha 23/01/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento remite el requerimiento y los términos de referencia para la Contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN U SUMINISTRO DE PIEZAS DE DIECISIETE (17) MÓDULOS PARA DAR ATENCIÓN A DOS (2) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS DE LA REGIÓN DE AYACUCHO, en el marco del Decreto Supremo N° 012-2018-PCM.

Que, mediante Informe N°060-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGME de fecha 07/02/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento remite el requerimiento y los términos de referencia para la Contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE, E INSTALACIÓN OCHO (8) MÓDULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 31 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

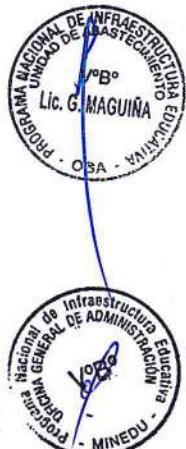
A LA I.E DANIEL HERNÁNDEZ UBICADA EN EL REGIÓN DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE TAYACAJA DISTRITO DE PAMPAS PARA DAR ATENCIÓN A LA I.E RELAVE UBICADA EN EL REGIÓN AYACUCHO, PROVINCIA DE PARINACOCHAS Y DISTRITO DE PULLO, en el marco del Decreto Supremo N° 012-2018-PCM.

Que, mediante el Informe Técnico N°144-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/ OGA-UA de fecha 28/02/2018, la Unidad de Abastecimiento determina el valor referencial por un importe de S/ 579, 407.00, el tipo de proceso Contratación Directa y fundamenta bajo la causal de Situación de Emergencia en función a lo establecido en el literal b del artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado, distribuidos en dos (2) ítems independientes.

Que, mediante el Memorándum N°622-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP y Memorándum N°623-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 23/02/2018 la Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Certificación y Previsión Crédito Presupuestario, el cual remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 655 y 666 aprobado para el presente año, por el importe de S/. 134,500.00 y S/. 444,907.00 respectivamente.

Que, mediante el Informe N°076-2018-MINDU/ VMGI/ PRONIED/ OGA UA-CPEM de fecha 26/02/2018, el Coordinador de Programación y Estudio de Mercado aprueba la determinación del valor referencial por un importe de S/. 345,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), de la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE PROTOTIPOS EDUCATIVOS BAJO LA METODOLOGÍA SISTEMICOS, SELVA, SIERRA, COSTA, COSTA LLUVIOSAS Y HELADAS", al respecto se advierte, que los cinco (5) requerimientos remitidos por la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios, fueron consolidados en un solo procedimiento de selección por relación de ítems independiente en total cinco (5), es decir que no ha variado el tipo de procedimiento se mantiene una Adjudicación Simplificada. Por tal motivo la Unidad de Abastecimiento de oficio solicita la exclusión de los cuatro (4) procedimientos de selección, debido a que fueron consolidados en un solo procedimiento de selección.

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6º del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado,





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de **dos (02)** procedimiento de selección y la exclusión de cuatro (4) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VGMI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de **dos (02)** procedimiento de selección y la exclusión de cuatro (4) procedimiento de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 31 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Econ. Freddy Macaño Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 156 -2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA/UA

A : Econ. FREDY MACARIO ZELAYA HERRERA
Jefe de la Oficina General de Administración.

De : Lic. GISSELA MAGUIÑA SAN YEN MAN
Jefa de la Unidad de Abastecimiento

Asunto : Tercera modificación del Plan Anual de Contratación 2018.

Referencia : a) Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED
b) Resolución OGA N° 007-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA.
c) Resolución OGA N° 014-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA.
d) Resolución OGA N° 022-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA.
e) Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

Fecha : Lima, **02 MAR. 2018**



Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto de la referencia, mediante el cual diversas áreas usuarias de la entidad solicitan la atención de sus requerimientos para la contratación de bienes, servicios u obras no previstas en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2018, es por ello que le indico lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante el documento de referencia a) de fecha 03 de Enero de 2018, el Director Ejecutivo delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones y su Reglamento vigente, entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018.
- 1.2 Mediante el documento de referencia b) de fecha 18 de Enero de 2018, mediante el cual se aprueba Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual incluye a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED.
- 1.3 Mediante el documento de referencia c) de fecha 30 de Enero de 2018, mediante el cual se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual incluye a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED, donde se ha incluido dos (2) procedimientos de selección por un importe de S/. 714,043.35.
- 1.4 Mediante el documento de referencia d) de fecha 23 de Febrero de 2018, mediante el cual se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual incluye a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED, donde se ha incluido un (1) procedimiento de selección por un importe de S/. 379,890.00.
- 1.5 Mediante Memorandum N° 1128-2018- MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 26/02/2018, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la inclusión en el PAC-2018 LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E FRANCISCO IRAZOLA – SATIPO – SATIPO – JUNIN", para ello, adjuntan los cuadros de proyección





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
de gasto y formatos de registro de solicitud de certificación de crédito presupuestario 2018 y previsión presupuestal 2019, términos de referencia y expedientes técnicos, con un valor referencial de S/. 22,081,806.92.

- 1.6 La Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Certificación y Previsión Crédito Presupuestario mediante Memorándum N°716-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 28/02/2018, el cual remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 704 aprobado para el presente año, por el importe de S/. 6, 490,000.00 (Seis millones cuatrocientos noventa mil con 00/100 soles) y S/. 15, 591,806.92 (Quince millones quinientos noventa y un mil ochocientos seis con 92/100 soles).
- 1.7 Mediante Informe N°063-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGME de fecha 23/01/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento remite el requerimiento y los términos de referencia para la Contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN U SUMINISTRO DE PIEZAS DE DIECISIETE (17) MÓDULOS PARA DAR ATENCIÓN A DOS (2) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS DE LA REGIÓN DE AYACUCHO, en el marco del Decreto Supremo N° 012-2018-PCM.
Mediante Informe N°060-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGME de fecha 07/02/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento remite el requerimiento y los términos de referencia para la Contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE, E INSTALACIÓN OCHO (8) MÓDULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA I.E DANIEL HERNÁNDEZ UBICADA EN EL REGIÓN DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE TAYACAJA DISTRITO DE PAMPAS PARA DAR ATENCIÓN A LA I.E RELAVE UBICADA EN EL REGIÓN AYACUCHO, PROVINCIA DE PARINACOCHAS Y DISTRITO DE PULLO, en el marco del Decreto Supremo N° 012-2018-PCM.
- 1.8 Mediante el Informe Técnico N°144-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/ OGA-UA de fecha 28/02/2018, la Unidad de Abastecimiento determina el valor referencial por un importe de S/ 579, 407.00, el tipo de proceso Contratación Directa y fundamenta bajo la causal de Situación de Emergencia en función a lo establecido en el literal b del artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado, distribuidos en dos (2) ítems independientes.
- 1.9 Por otro lado, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Certificación y Previsión Crédito Presupuestario mediante los Memorándums N°622 y 623-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 23/02/2018, el cual remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 655 y 666 aprobado para el presente año, por el importe de S/. 134,500.00 y S/. 444,907.00 respectivamente.
- 1.10 Mediante el Informe N°076-2018-MINDU/ VMGI/ PRONIED/ OGA UA-CPEM de fecha 26/02/2018, el Coordinador de Programación y Estudio de Mercado aprueba la determinación del valor referencial por un importe de S/. 345,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), de la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE PROTOTIPOS EDUCATIVOS BAJO LA METODOLOGÍA SISTEMICOS, SELVA, SIERRA, COSTA, COSTA LLUVIOSAS Y HELADAS", al respecto se advierte, que los cinco (5) requerimientos remitidos por la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios, fueron consolidados en un solo procedimiento de selección por relación de ítems independiente en total cinco (5)¹, es decir que no ha variado el tipo de procedimiento se

¹ RLCE Artículo 18º Relación de Ítems.- La Entidad puede realizar un procedimiento de selección según relación de ítems para contratar bienes, servicios en general, consultorías u obras distintas pero vinculadas entre sí con montos individuales superiores a ocho Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT), siempre que el órgano encargado de las contrataciones determine la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de dicha



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRONIED

Folio N°	05
----------	----

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
 mantiene una Adjudicación Simplificada. Por tal motivo la Unidad de Abastecimiento de oficio solicita la exclusión de los cuatro (4) procedimientos de selección, debido a que fueron consolidados en un solo procedimiento de selección.

II. ANALISIS:

- 2.1. El Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y el artículo 5º de su Reglamento, aprobada por el DS N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- 2.2. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señalan que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tengan que incluir o excluir contrataciones, en caso de reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de proceso de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, en el caso de bienes, servicios y consultorías en general, y en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.
- 2.3. La propuesta de modificación del PAC 2018, vía inclusión de dos (02) procedimientos de selección, y la exclusión de cuatro (4) procedimientos de selección, necesario para la atención del requerimiento señalado en el antecedente del presente informe, tiene garantizada la disponibilidad de recursos mediante la previsión presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED.

III. CONCLUSION:

- 3.1. Al respecto, corresponde proceder con la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, los siguientes procedimientos de selección según el siguiente detalle:

INCLUSION:

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
106	EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E FRANCISCO IRAZOLA - SATIPO - SATIPO - JUNIN	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA	S/. 22,081,806.92
107	SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE PIEZAS PARA MÓDULOS PREFABRICADOS PARA DAR ATENCIÓN A TRES (3)	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	S/. 579,407.00

posibilidad. Cada ítem constituye un procedimiento independiente dentro de un procedimiento principal al que se le aplica las reglas correspondientes al principal, con las excepciones previstas en el presente Reglamento.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**

	INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS -REGIÓN AYACUCHO.			
--	--	--	--	--

EXCLUSION:

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
99	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL DISEÑO DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTÓNICOS DE PROTOTIPOS EDUCATIVOS BAJO LA METODOLOGÍA SIETÉMICO SIERRA.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/. 70,000.00
100	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL DISEÑO DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTÓNICOS DE PROTOTIPOS EDUCATIVOS BAJO LA METODOLOGÍA SISTÉMICO SELVA.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/. 70,000.00
101	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL DISEÑO DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTÓNICOS DE PROTOTIPOS EDUCATIVOS BAJO LA METODOLOGÍA SISTÉMICO COSTA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/. 70,000.00
102	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL DISEÑO DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTÓNICOS DE PROTOTIPOS EDUCATIVOS BAJO LA METODOLOGÍA SISTÉMICO COSTA LLUVIOSA.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/. 70,000.00

IV. RECOMENDACIÓN:

- 4.1. Esta unidad recomienda solicitar a la Oficina General de Administración la aprobación de la Tercera modificación del PAC 2018 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- 4.2. Para dicho efecto, se remite el proyecto de Resolución que aprueba lo solicitado, así como la documentación que lo sustenta, para su consideración el cual ha sido elaborado en el marco de la normativa de contrataciones del estado.
- 4.3. La modificación una vez aprobada deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de conformidad con lo establecido la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

Atentamente,



Lic. Gissela Maguña San Yen Ma.
Jefa de la Unidad de Abastecimiento
OGA - PRONIED



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTR

B) AÑO :

C) SIGLAS :

PRONIED

E) RUC :

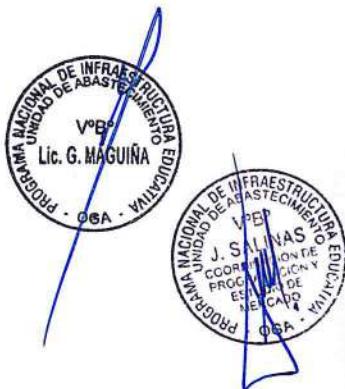
F) PLIEGO :

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
PROYECTO	
Folio Nº	02

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione En las columnas

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓ	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
106	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	UGEO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
107	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	COMITÉ DE SELECCIÓN	UGME	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA





MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRONIED	
Folio N°	01

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

B) AÑO :

C) SIGLAS :

PRONIED

D) RUC :

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione En las columnas

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
99	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONVENIO	0 - SI
100	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONVENIO	0 - SI
101	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONVENIO	0 - SI
102	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONVENIO	0 - SI

